RESOLUCIÓN 084 DE 2026
(25 DE MAYO 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE DA APERTURA OFICIAL AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SM-SAMC-PT-001-2026

El alcalde Municipal de SAN MATEO – Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 19931, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

2. Que EL MUNICIPIO DE SAN MATEO realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ"**

3. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda Municipal expidió certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026050007 DEL 15 DE MAYO DE 2026** del que soporta el valor del presente Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía Pliegos Tipo.

4. Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

5. Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía Pliego Tipo.

6. Que el proceso se encuentra **LIMITADO A MIPYMES** del departamento de Boyacá.

7. Que el Municipio de SAN MATEO - Boyacá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co

8. Que se han publicado los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de menor Cuantía Pliego Tipoen el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co

9. Que el proyecto de pliego de condiciones junto con los respectivos estudios previos fue publicado en el Portal del Secop www.colombiacompra.gov.co desde el día 13 de mayo de 2026.

10. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Pliego Tipo No**. SM-SAMC-PT-001-2026**, cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGOS TIPO**, definida en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2008, Decreto 1082 de 2015. Para ello se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y el cual hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivos:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de mayo de 2026	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de mayo de 2026		Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	28 de mayo de 2026 hasta la 3:00 pm	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	29 de mayo de 2026 a las 11:00 am	Se continuara el proceso con 10 posibles interesados y se realizara el sorteo en caso de que existan más de 10 posibles oferentes	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	29 de mayo de 2026	https://www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	29 de mayo de 2026		A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	desde la apertura hasta el 29 de mayo de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Visita de obra	02 de junio de 2026 09:00 am		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre		https://www.secop.gov.co	

	03 de junio de 2026 hasta las 6:00 pm		Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de junio de 2026 hasta las 6:00 pm	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 05 de junio Hasta el 11 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	12 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de junio de 2026	https://www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	al día siguiente de la firma del contrato	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	el día de la entrega de garantías	https://www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada en SECOP II y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen, dentro del mismo término señalado en el cronograma y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y

asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026050007 DEL 15 DE MAYO DE 2026.**

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designó al Comité Evaluador mediante Resolución No 3 del 8 de enero de 2020, conformado por la Secretario de Planeación Municipal, la Secretaria de Hacienda y la Almacenista Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en SAN MATEO - Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal